

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de setiembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de setiembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 986-09-R.- CALLAO, 17 DE SETIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0665-2009-FIQ (Expediente Nº 138613) recibido el 08 de setiembre de 2009, por cuyo intermedio la Decana de la Facultad de Ingeniería Química solicita financiamiento para la asistencia del servidor administrativo contratado MARIO CELESTINO PEREZ PEÑA, al Curso de "Técnico en Ofimática", organizado por el Centro de Producción COMPUCON, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, durante el mes de setiembre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6º Inc. c) y Art. 366º de nuestro Estatuto, el Art. 18º del Decreto Legislativo Nº 276º y el Art. 67º y subsiguientes del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356º Inc. g) de la norma estatutaria;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1614-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1112-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de setiembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, financiamiento por el monto total de S/. 280.00 (doscientos ochenta nuevos soles), a favor del servidor administrativo, don **MARIO CELESTINO PEREZ PEÑA**, asignado a la Facultad de Ingeniería Química, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **Curso de "Técnico en Ofimática"**, organizado por el Centro de Producción COMPUCON de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, durante el mes de setiembre de 2009.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química,

girándose el cheque a la orden del Centro de Producción COMPUCON, de la Facultad de Ciencias Contables, debiendo el servidor administrativo financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DEMANDAR**, que el servidor administrativo financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Personal, un informe académico y copia de la constancia de participación en el mencionado evento.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades de Ingeniería Química y de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; FCC, OGA; OPLA; OAGRA,  
cc. OCI; OPER; UE, OCP, OFT; SUTUNAC; e interesado.